

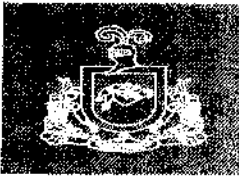
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-15

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 06002-002-15

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día **19 de Marzo de 2015**, se reunieron en la Sala de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, sito en AV. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los servidores públicos, así como representantes de las Cámaras Nacionales, que integran el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, licitantes y asesores cuyo nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación Publica número 06002-002-15, de conformidad con los artículos 35 fracción V, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, así como lo previsto en los punto número 2.4 de las bases de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y validez en este acto del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-15. Por lo que una vez declarada la existencia del quórum legal necesario para sesionar, se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión que lleva como único objeto la celebración del acto Fallo. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima y a lo previsto en el punto número 2.4 de las Bases de la licitación Pública Nacional número 06002-002-15, así como de conformidad con el punto 6 de las bases de la licitación, se procedió con la evaluación tanto a la documentación legal, como las proposiciones técnicas, así como a las propuestas económicas de los licitantes participante que presentaron en los actos licitación, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Asesor Técnico el C. Luis Godínez Mendoza, Sub director Administrativo de la Dirección de Prevención y Reinserción Social, mediante el cual se expuso al H.



Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, las observaciones que hizo respecto del cumplimiento de las características de los bienes ofertados comparados con el requerimiento de las bases.

Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, procedió a emitir el correspondiente fallo técnico derivado del dictamen emitido por el asesor técnico, determinando que el licitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES GACE, S.A. DE C.V., debían seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada y como se hizo constar en el acta levantada con motivo del fallo técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 17 de Marzo de 2015.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 35 fracción V, 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, se emite el siguiente.

FALLO:

Es de observarse por parte de este H. Comité que esta licitación se declara desierta por insuficiencia presupuestal de la Dependencia requirente, lo anterior de conformidad con lo especificado en el artículo 38 de la ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

Por lo tanto, se les hace de su conocimiento a los participantes en este proceso de licitación que la convocante deberá de expedir una segunda convocatoria.

La convocante informa que se fijara para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes Acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica



<http://www.colimaestado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 12:33 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia mismo que pasa a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**

**Presidente Suplente del H. Comité
de Adquisiciones, Servicios y
Arrendamientos**

**Suplente Secretario Ejecutivo Directora
Desarrollo Administrativo**

Ing. Gonzalo Valle Gentner

C. María Georgina Velasco Orozco

**Asesor
Representante de la Contraloría
General del Estado**

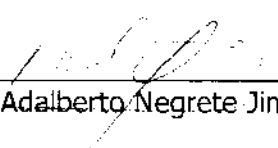
**Vocal
Director de Adquisiciones**

L.A.P. Gladys A. Vergara Mendoza
C.P. Héctor Manuel Covarrubias Zamora

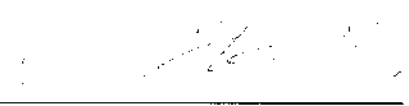


GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-002-15

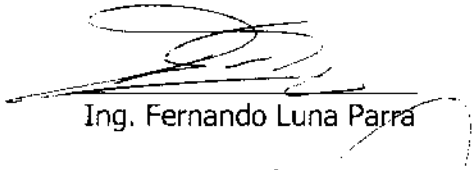
Vocal
Dirección de Servicios Generales


C.P. Adalberto Negrete Jiménez

Asesor Jurídico
en la Secretaría de Administración y
Finanzas


Licda. Mariana Barradas Bonales

Vocal
Representante de la CMIC


Ing. Fernando Luna Parra

Asesor Técnico

Sub director administrativo de la Dirección de Prevención
y Reinserción Social


C. Luis Godínez Mendoza